

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

002

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA CAMARONERA BONANZA

CABOC C. A.- CUANTIA :

s/20'810.000,00 .- En la

ciudad de Guayaquil, Repú

blica del Ecuador, a los

treinta días del mes de

Agosto de mil novecientos

ochenta y tres, ante mí,

ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente

de este Cantón, en ejercicio del cargo por li-

cencia de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE -

GARCIA, comparece el señor JEFFREY GRAHAM MAD-

SEN, de estado civil casado, de profesión Ejecuti-

vo, a nombre y en representación de la Compañía CAMARONERA

NERA BONANZA CABOC C. A., en su calidad de ~~Gerente Ge-~~

neral, según lo acredita con la copia del nombramiento

que me presenta y que será copiado al final de esta -

escritura; y, además se encuentra debidamente autoriza-

do por la Junta General Universal Extraordinaria de -

Accionistas, celebrada el treinta de Junio de -

mil novecientos ochenta y tres, según lo acre-

dita con la copia del Acta que me la presen-

ta y que se la copiará finalmente en esta es-

critura pública ; el compareciente es de nacio-

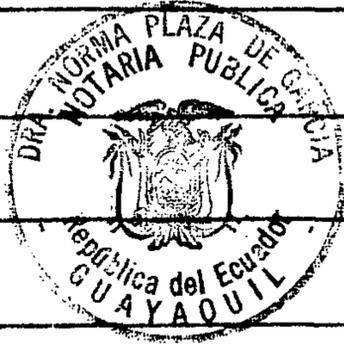
nalidad estadounidense, mayor de edad, con do-

micilio y residencia en esta ciudad de Guaya-

D. S. V.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



[Firma manuscrita]

1 quil. , con la capacidad civil y necesaria -

2 para celebrar toda clase de actos o contra-

3 tos , y a quien de conocerlo personalmente -

4 doy fé ; bien instruído en el objeto y resul-

5 tados de esta escritura , a la que procede -

6 como queda indicado , con amplia y entera li

7 bertad para su otorgamiento , me presentó la

8 minuta y más documentos que son del tenor si-

9 guiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En los

10 Registros de Escrituras Públicas a su cargo ,

11 incorpore una de Aumento de Capital y Refor-

12 ma de Estatutos de la Compañía : CAMARONERA

13 B O N A N Z A C A B O C C . A . , al tenor de

14 las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVI-

15 NIENTE .- UNO PUNTO UNO .- En el otorgamien

16 to de la presente Escritura Pública , inter-

17 viene el señor : Jeffrey Graham Madsen , en

18 su calidad de : Gerente General , y en re-

19 presentación legal de " Camaronera Bonanza Ca

20 boc C. A. " , debidamente autorizada por la

21 Junta General Extraordinaria de Accionistas ,

22 del treinta de Junio de mil novecientos o-

23 chenta y tres .- Se acredita la cali-

24 dad invocada y la autorización concedi-

25 da , respectivamente , tanto del nombra-

26 miento debidamente inscrito en el Regis-

27 tro Mercantil , como con la copia de

28 la Junta General Universal Extraordinaria -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 de Accionistas que se acompañan, ~~para~~ ^{para} que se
2 incorporen formando parte de esta escritura -
3 pública .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- DOS PUNTO -
4 UNO .- Por Escritura pública otorgada ante el
5 Notario Público del Cantón Salinas Abogado -
6 Francisco Upano Talbot Vélez , el catorce de
7 Octubre de mil novecientos setenta y siete ,
8 debidamente aprobada e inscrita en el Regis-
9 tro Mercantil se constituyó la Compañía Camaro-
10 nera Bonanza Cía. Ltda., con un capital so-
11 cial de ciento cuarenta mil sucres , para -
12 luego cambiar su denominación objetiva por la
13 de Camaronera Bonanza Caboc Cía. Ltda., se-
14 gún escritura pública otorgada por el Notario
15 Público del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo -
16 Falconí Ledesma el dieciseis de Agosto de mil
17 novecientos setenta y ocho , debidamente apro-
18 bada e inscrita en el Registro Mercantil .-
19 DOS PUNTO DOS .- Que por Escritura Pública o-
20 torgada el primero de Marzo de mil novecien-
21 tos ochenta y dos ante el Notario Décimo Se-
22 gundo del Cantón Guayaquil Abogado Eustorgio -
23 V. Tandazo Maridueña , se aumentó el capital
24 social de Camaronera BONANZA Caboc Cía. Ltda.,
25 a cuatro millones ciento noventa mil sucres
26 (s/4'190.000,00) , se reformaron sus Estatutos
27 Sociales y se transformó su persona jurídica -
28 de Compañía de Responsabilidad Limitada en Cor

1 paña Anónima con la denominación de Cama-
2 ronera Bonanza Caboc C. A., acto declara-
3 tivo ampliado y aclarado mediante escritu-
4 ra pública otorgada ante el mismo Notario
5 el primero de Septiembre de mil novecien-
6 tos ochenta y dos, todo lo cual fué a-
7 probado legalmente por el señor Intendente
8 de Compañías según Resolución número IG -
9 CA - ochenta y dos de fecha seis de Di-
10 ciembre de mil novecientos ochenta y dos -
11 e inscritas en el Registro Mercantil del -
12 Cantón Machala el veintiuno de Diciembre -
13 de mil novecientos ochenta y dos .- DOS

14 PUNTO TRES .- La Junta General Universal -
15 Extraordinaria de Accionistas de Camaronera
16 Bonanza Caboc C. A., reunida en esta ciu-
17 dad el treinta de Junio de mil novecien -
18 tos ochenta y dos y que forma parte de
19 esta escritura, resolvió aumentar el Capi-
20 tal Social en veinte millones ochocientos
21 diez mil sucres (s/20'810.000,00), mediante
22 la emisión de veinte mil ochocientas diez
23 nuevas acciones de un mil sucres cada u-
24 na, con cuyo aumento el Capital Social -
25 de ella pasará a ser de veinte y cinco -
26 millones de sucres (s/25'000.000,00), refor-
27 mándose por lo tanto los Estatutos Socia-
28 les en sus Artículos Cuarto y Quinto .-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
2 TATUTOS .- TRES PUNTO UNO .- Con ⁰⁰⁴ los ⁴ antece-
3 dentes expuestos , el compareciente Jeffrey -
4 Graham Madsen , en su calidad de Gerente Ge-
5 neral y en representación legal de Camaronera -
6 Bonanza Caboc C. A., eleva a escritura públi-
7 ca la antedicha resolución de Junta General -
8 Universal Extraordinaria de Accionistas del -
9 treinta de Junio de mil novecientos ochenta
10 y tres y por consiguiente declara : a) Que -
11 se aumenta el capital social de Camaronera -
12 Bonanza Caboc C. A., en la suma de veinte -
13 millones ochocientos diez mil sucres , median-
14 te la emisión de veinte mil ochocientos diez -
15 nuevas acciones de un mil sucres cada una ,
16 de tal manera que con el actual Capital de -
17 cuatro millones ciento noventa mil sucres , -
18 queda elevado el Capital Social a la suma -
19 de veinte y cinco millones de sucres , aumen-
20 tado el capital que fué suscrito íntegramente
21 por todos los accionistas en proporción a -
22 las acciones que cada uno de ellos posee -
23 en ejercicio del derecho preferente de hacer-
24 lo , conforme lo dispone el Artículo Ciento -
25 noventa y cuatro de la Ley de Compañías , -
26 por lo que : Empacadora Nacional C. A. (ENA-
27 CA) , de nacionalidad ecuatoriana, se suscri-
28 bió a diez mil cuatrocientas cinco acciones -

1 de un mil sucres cada una ; Jona Larco de -
2 Molina , de nacionalidad ecuatoriana , se - -
3 suscribió a mil setecientas ochenta y siete -
4 acciones de un mil sucres cada una ; José -
5 Maldonado Arellano , de nacionalidad ecuatoria-
6 na, se suscribió a mil setecientas ochenta y
7 siete acciones de un mil sucres cada una; Ber
8 tha Maldonado de Chanes, de nacionalidad ecua-
9 toriana, se suscribió a mil cuatrocientas cua-
10 renta acciones de un mil sucres cada una; -
11 Guillermo Witt Córdova, de nacionalidad ecuatoriana,
12 se suscribió a setecientos veinte ac-
13 ciones de un mil sucres cada una; Doctor Ma-
14 rio Carrera, de nacionalidad ecuatoriana, se -
15 suscribió a un mil cuatrocientos cuarenta ac-
16 ciones de un mil sucres cada una; Kevin Fran-
17 cis Roach Babcock , de nacionalidad canadiense ,
18 se suscribió a mil cuatrocientas cuarenta ac-
19 ciones de un mil sucres cada una; Patricio -
20 Witt Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, se -
21 suscribió a mil cuatrocientas cuarenta acciones
22 de un mil sucres cada una ; y, Eduardo Maldo
23 nado Arellano, de nacionalidad ecuatoriana, se
24 suscribió a trescientas cincuenta y un accio-
25 nes de un mil sucres cada una con la acepta-
26 ción de todos los accionistas que al suscri-
27 birse a las acciones han tenido a su favor
28 alícuotas de una nueva acción , toda vez que



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1 por el derecho preferente le correspondía sola-
2 mente trescientos cuarenta y siete ⁰⁰⁵ acciones .-
3 El aumento del Capital social se paga por -
4 los suscriptores en su totalidad , mediante -
5 aportaciones en numerario realizadas según las
6 correspondientes entregas en Caja de dinero e-
7 fectivo , todo conforme consta en el Acta de
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas cu-
9 ya copia se acompaña para que forme parte -
10 de esta escritura ; y , b) Que como conse-
11 cuencia del Aumento de Capital Social , se
12 reforman los Artículos Cuarto y Quinto de -
13 los Estatutos Sociales , en los términos -
14 constantes en la referida Junta General Uni-
15 versal Extraordinaria de Accionistas .- Agre-
16 gue usted señor Notario , las demás cláusula-
17 las de estilo para la validez de la presen-
18 te Escritura pública , así como la copia -
19 de la autorización de Inversionista Nacional -
20 a favor del ciudadano canadiense señor Kevin
21 Roach Babcock , conferida por el Ministerio -
22 de Industrias , Comercio e Integración .-
23 (firmado) .- firma ilegible .- DOCTOR JU-
24 LIO NAVARRETE CORDOVA .- ABOGADO .- REGISTRO
25 NUMERO : CIENTO VEINTISIETE .- (Hasta aquí
26 la minuta) .- NOMBRAMIENTO .- SEÑOR JEFFREY
27 S. GRAHAM MADSEN .- Machala , Diciembre vein-
28 tinove de mil novecientos ochenta y dos .-

1 Señor Jeffrey S. Graham Madsen .- Ciudad .-

2 De mis consideraciones : Por medio de la -

3 presente comunico a usted , que la Junta -

4 General de Accionistas de la Compañía " CA-

5 MARONERA BONANZA CABOC C. A. " , en sesión

6 celebrada en este día , lo designó a usted,

7 para el cargo de GERENTE GENERAL , por -

8 el período de DOS AÑOS , a partir de esta

9 fecha , de acuerdo a lo dispuesto en la -

10 escritura pública de Aumento de Capital , -

11 Reforma de Estatutos y Transformación de la

12 Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía

13 Anónima , otorgada ante el Abogado Eus-

14 torgio Virgilio Tandazo Maridueña , Notario -

15 Décimo Segundo del Cantón Guayaquil , el -

16 primero de Marzo de mil novecientos ochenta

17 y dos , e inscrita en el Registro Mercan-

18 til del Cantón Machala con el número dos-

19 cientos noventa y cinco y anotada en el -

20 Repertorio bajo el número novecientos setenta

21 y cinco el veintiuno de Diciembre de mil -

22 novecientos ochenta y dos.- La presente ser-

23 virá a usted de credencial suficiente, para

24 el ejercicio de su cargo, teniendo usted la pre-

25 sentación legal, judicial y extrajudicial de la -

26 Compañía en forma individual. Aprovechamos de la o

27 portunidad para expresarle nuestros mejores votos

28 por el desempeño de la función encomendada.- Atentamente.

5 1 (firmado) .- Zaine Dumani de Plaza .- Presiden-
 2 te .- Yo , Jeffrey S. Graham Madsen , acepto
 3 la designación hecha por la Junta General de
 4 Accionistas de " Camaronera Bonanza Caboc C. -
 5 A. " .- Machala , Diciembre veintinueve de mil
 6 novecientos ochenta y dos .- Jeffrey S. Graham.
 7 CERTIFICO : Que el presente nombramiento queda
 8 inscrito en el Registro Mercantil con el nú-
 9 mero tres , y anotado en el Repertorio bajo
 10 el número tres .- Machala , Enero diez de mil
 11 novecientos ochenta y tres .- (firmado) .- fir-
 12 ma ilegible .- Abogada Ana María Serrano Agui-
 13 lar .- Registradora Mercantil de Machala .- (Hay
 14 un sello) .- ACTA .- ACTA DE JUNTA GENERAL --
 15 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAMA-
 16 RONERA BONANZA CABOC C. A. - En Machala , Pro-
 17 vincia de El Oro , a los treinta días del -
 18 mes de Junio de mil novecientos ochenta y -
 19 tres , a las diez y siete horas en las ofi-
 20 cinas ubicadas en la villa signada con el nú-
 21 mero catorce de la manzana C tres de la Ciu-
 22 dadela Las Brisas , se reunieron los accionis-
 23 tas de Camaronera Bonanza Caboc C. A. , señores
 24 Harry F. Graham , en representación legal como
 25 Gerente General de la Compañía Accionista Em-
 26 pacadora Nacional C. A. (ENACA) , de naciona-
 27 lidad ecuatoriana , propietaria de cuatrocien-
 28 tas diecinueve acciones nominativas y ordinarias



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 de cinco mil suces cada una de ellas ;

2 Jona Larco de Molina , de nacionalidad e

3 cuatoriana , por sus propios derechos , -

4 propietaria de setenta y dos acciones no

5 minativas y ordinarias de cinco mil su-

6 ces cada una de ellas ; José Maldonado

7 Arellano , de nacionalidad ecuatoriana , -

8 por sus propios derechos , propietario de

9 setenta y dos acciones nominativas y or-

10 dinarias de cinco mil suces cada una de

11 5) ellas ; Bertha Maldonado de Chanes , de -

12 nacionalidad ecuatoriana , por sus propios

13 derechos , propietaria de cincuenta y o-

14 cho acciones nominativas y ordinarias de

15 cinco mil suces cada una de ellas ; -

16 Guillermo Witt Córdova , de nacionalidad

17 ecuatoriana , por sus propios derechos ,

18 propietario de veinte y nueve acciones -

19 nominativas y ordinarias de cinco mil su

20 6 ces cada una de ellas ; Eduardo Maldona

21 do Arellano , de nacionalidad ecuatoriana ,

22 por sus propios derechos , propietario de

23 catorce acciones nominativas y ordinarias

24 de cinco mil suces cada una de ellas ;

25 - Kevin Roach Babcock , de nacionalidad cana

26 diense , por sus propios derechos , pro -

27 pietario de cincuenta y ocho acciones no-

28 minativas y ordinarias de cinco mil su-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6 1 cres cada una de ellas ; Patricio Witt Sán-
2 chez , de nacionalidad ecuatoriana , por sus
3 propios derechos , propietario de cincuenta y
4 ocho acciones nominativas y ordinarias de -
5 cinco mil sucres cada una de ellas ; y , -
6 Doctor Mario Carrea , de nacionalidad ecuato-
7 riana , por sus propios derechos , propieta-
8 rio de cincuenta y ocho acciones nominativas
9 y ordinarias de cinco mil sucres cada una de
10 ellas .- Los asistentes antes indicados , repre-
11 sentan la totalidad del Capital Social pagado
12 de cuatro millones ciento noventa mil sucres,
13 resolvieron por unanimidad constituirse en -
14 Junta General Universal Extraordinaria de Ac-
15 cionistas , con el objeto de considerar y -
16 resolver sobre el aumento del Capital Social
17 y Reforma de Estatutos de Camaronera Bonanza
18 Caboc C. A.- Se encuentra presente en la -
19 reunión el Comisario Principal , Máximo Peña-
20 fiel Barco .- Acto seguido se declara instala-
21 da la Junta General , presidiéndola la titu-
22 lar señora Zaine Dumani de Plaza y actuando
23 de Secretario el señor Jeffrey Graham , en -
24 su calidad de Gerente General , quien dió -
25 lectura al documento que acredita el mandato
26 respectivo de la Compañía accionista , confec-
27 cionó la nómina de los asistentes y consta-
28 tó la calidad de accionistas y número de ac-

1 ciones con el Libro de Acciones y Accio-
2 nistas .- Acto seguido hizo uso de la pa
3 labra la Presidente de la Compañía señora
4 Zaine Dumani de Plaza , quien expresó a -
5 la Junta General de Accionistas ; que es
6 conocido por todos los accionistas , el -
7 incremento económico que requiere Camarone-
8 ra Bonanza Caboc C. A., para el mejor -
9 desarrollo de sus actividades , particular-
10 mente , con obras de infraestructura , que
11 permitan mayor rendimiento en la calidad -
12 y cantidad de los camarones a obtenerse -
13 en cada recolección , por lo tanto , se -
14 determina la conveniencia de aumento el -
15 actual Capital Social de la Empresa de -
16 cuatro millones ciento noventa mil sucres
17 a veinte y cinco millones de sucres , -
18 para de esa forma , darle mayores posibi-
19 lidades de financiación , debiendo pagarse
20 los aportes de las acciones respectivas -
21 que suscriban los accionistas en el ejer-
22 cicio del derecho preferente de hacerlo ,
23 en numerario , mediante las respectivas -
24 entregas en Caja , para el efecto .- De -
25 inmediato se procedió a deliberar sobre -
26 lo tratado , resolviendo la Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas de
28 Camaronera Bonanza Caboc C. A., en forma

7

1 unánime : Autorizar el aumento del Capital so-
 2 cial en veinte millones ochocientos diez mil -
 3 sucres (s/20'810.000,00) , mediante la emisión -
 4 de veinte mil ochocientas diez nuevas accio-
 5 nes de un mil sucres cada una , cuyo pago -
 6 de las suscripciones respectivas será realizado
 7 por aportaciones en numerario , acorde a las -
 8 correspondientes entregas en Caja por los ac-
 9 cionistas .- De inmediato , los accionistas se
 10 suscribieron en ejercicio del derecho preferen-
 11 te de hacerlo en proporción a sus acciones ,
 12 a las nuevas acciones que se emitan por con-
 13 cepto del aumento de Capital Social de veinte
 14 millones ochocientos diez mil sucres , de la
 15 siguiente forma : Empacadora Nacional C. A. (E-
 16 NACA) , se suscribió a diez mil cuatrocientas
 17 cinco acciones de un mil sucres cada una y -
 18 paga como aportación en numerario según entrega
 19 en Caja , el ciento por ciento de cada una -
 20 de las nuevas acciones suscritas o sea la su-
 21 ma de diez millones cuatrocientos cinco mil -
 22 sucres (s/10'405.000,00) ; ~~Jona Larco de Melis~~
 23 ~~na~~ , se suscribió a mil setecientas ochenta y
 24 siete acciones de un mil sucres cada una y -
 25 paga como aportación en numerario según entrega
 26 en Caja , el ciento por ciento de cada una -
 27 de las nuevas acciones suscritas o sea la su-
 28 ma de un millón setecientos ochenta y siete -



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 mil sucres (s/l'787.000,00) ; José Maldona

2 do Arellano , se suscribió a mil sete-

3 cientas ochenta y siete acciones de un -

4 mil sucres cada una y paga como aporta-

5 ción en numerario según entrega en Caja,

6 el ciento por ciento de cada una de las

7 nuevas acciones suscritas o sea la suma

8 de un millón setecientos ochenta y siete

9 mil sucres (s/l'787.000,00) ; Bertha Maldo

10 nado de Chanes , se suscribió a mil cua

11 trocientas cuarenta acciones de un mil -

12 sucres cada una y paga como aportación -

13 en numerario según entrega en Caja , el

14 ciento por ciento de cada una de las -

15 nuevas acciones suscritas o sea la suma

16 de un millón cuatrocientos cuarenta mil -

17 sucres (s/l'440.000,00) ; Guillermo Witt -

18 J. Córdova , se suscribió a setecientos vein

19 te acciones de un mil sucres cada una -

20 y paga como aportación en numerario se-

21 gún entrega en Caja , el ciento por -

22 ciento de cada una de las nuevas accio-

23 nes suscritas o sea la suma de setecien

24 tos veinte mil sucres (s/720.000,00) ; Doc

25 tor : Mario Carrera , se suscribió -

26 a un mil cuatrocientos cuarenta acciones de

27 un mil sucres cada una y paga como a-

28 portación en numerario según entrega en -

8

1 Caja , el ciento por ciento de cada una -
 2 de las nuevas acciones suscritas o sea la -
 3 suma de un millón cuatrocientos cuarenta mil
 4 sucres (s/1'440.000,00); Kevin Roach Babcock, se
 5 suscribió a mil cuatrocientos cuarenta acciones
 6 de un mil sucres cada una y paga como apor-
 7 tación en numerario según entrega en Caja , -
 8 el ciento por ciento de cada una de las nue-
 9 vas acciones suscritas o sea la suma de un
 10 millón cuatrocientos cuarenta mil sucres ; Pa-
 11 tricio Witt Sánchez se suscribió a mil cua-
 12 trocientos cuarenta acciones de un mil sucres
 13 cada una y paga como aportación en numerario
 14 según entrega en Caja , el ciento por ciento
 15 de cada una de las nuevas acciones suscritas
 16 o sea la suma de un millón cuatrocientos cua-
 17 renta mil sucres (s/1'440.000,00) ; y Eduardo
 18 Maldonado Orellana se suscribió a trescientos
 19 cincuenta y un acciones de un mil sucres ca-
 20 da una, con la aceptación de todos los ac-
 21 cionistas que al suscribirse a las acciones -
 22 han tenido a su favor alícuotas de una nueva
 23 acción , toda vez que por el derecho preferen-
 24 te le correspondía solamente trescientos cuarenta y
 25 siete acciones y paga como aportación en nume-
 26 rario según entrega en Caja , el ciento por
 27 ciento de cada una de las nuevas acciones sus-
 28 critas o sea la suma de trescientos cincuenta



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 y un mil sucres (s/351.000,00) .- La Junta Ge

2 neral Universal Extraordinaria de Accionistas re-

3 solvió además en forma unánime que el pago de

4 las aportaciones por la suscripción respectiva -

5 de las nuevas acciones sea realizado en numera

6 rio , mediante las correspondientes entregas en

7 Caja por concepto de aportes para aumento del

8 Capital Social .- Como consecuencia del aumento

9 de Capital Social se reforman los Artículos -

10 Cuarto y Quinto del Título Primero de los Es-

11 tatutos Sociales que dice : El Artículo Cuar-

12 to: CAPITAL, dirá: "Artículo Cuarto: ✓ DEL CAPI-

13 TAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital Social de

14 la Compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE

15 SUCRES (s/25'000.000,00) dividido en veinte y -

16 cinco mil acciones nominativas y ordinarias de

17 un mil sucres cada una, numeradas del cero -

18 cero cero cero uno al veinticinco mil inclusi

19 ve, las mismas que pueden emitirse cumpliendo

20 los requisitos de Ley en títulos contentivos -

21 de una o varias acciones que estarán suscritos

22 por el Presidente y por el Gerente General o

23 quienes los subroguen legalmente". El Artículo -

24 Quinto dirá: "Cada acción le confiere a su titular -

25 legítimo, la calidad de Accionista y le atribuye los

26 derechos que de ella se derivan y se establecen de -

27 conformidad con la Ley". Se dispone que, cumplidos -

28 los trámites y requisitos pertinentes, se proceda a -

9

1 una nueva emisión de los títulos de accio-
 2 nes respectivos que serán entregados a los -
 3 accionistas en cuanto a ello corresponda por
 4 el aumento de Capital Social , así como tam-
 5 bién , por el canje de las antiguas acciones
 6 que se anularán .- La Junta General de Accio-
 7 nistas resolvió además autorizar al Gerente -
 8 General señor Jeffrey Graham para que en su
 9 calidad de representante legal de Camaronera -
 10 Bonanza Caboc C. A., eleve a escritura pú-
 11 blica el antedicho aumento de Capital Social
 12 y reformas pertinentes de los Estatutos .- No
 13 habiendo más que tratar , se concede un rece-
 14 so para la redacción del Acta .- Reinstalada
 15 la Junta General , la Secretaría dió lectura
 16 al Acta , la misma que fué aprobada por u-
 17 nanimidad firmando para constancia todos los -
 18 asistentes en unión de acto con el Presidente
 19 y Secretario que certifica .- (firmado) .- Zai-
 20 ne Dumani de Plaza .- Presidente .- (firmado).
 21 firma ilegible .- Jeffrey Graham M .- Secreta-
 22 rio .- Por Empacadora Nacional , C. A.- (firma
 23 do) .- firma ilegible .- Harry F. Graham .-
 24 Gerente General .- (firmado) .- firma ilegible.
 25 Jona Largo de Molina .- (firmado) .- Bertha -
 26 Maldonado de Chanes .- (firmado) .- firma ile-
 27 gible .- José Maldonado Arellano .- (firmado).
 28 firma ilegible .- Eduardo Maldonado Arellano .-



NOTARIA
 13°
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 (firmado) .- firma ilegible .- Guillermo -
2 Witt Córdova .- (firmado) .- firma ilegible .-
3 ble .- Patricio Witt Sánchez .- (firmado).
4 firma ilegible .- Doctor Mario Carrera .-
5 (firmado) .- firma ilegible .- Kevin Roach
6 Babcock .- (firmado) .- Máximo Peñafiel Bar
7 co .- Comisario .- Lo certifico : Guayaquil
8 Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta
9 ta y tres .- (firmado) .- firma ilegible.
10 Jeffrey S. Graham .- Gerente General - Se
11 cretario .- PROTOCOLIZACION .- NOTARIA DECI
12 MA NOVENA .- Primero de Octubre de mil - *Oct 1/27*
13 novecientos setenta y nueve .- República -
14 del Ecuador .- Ministerio de Industrias ,
15 Comercio e Integración .- Resolución número *N.S. No. 557*
16 ro : Quinientos cincuenta y siete .- El -
17 Subsecretario de Comercio del Ministerio -
18 de Industrias , Comercio e Integración , -
19 en uso de las facultades que le confie-
20 ren los Decretos Supremos números setenta
21 cientos ochenta y nueve , de once de -
22 Septiembre de mil novecientos setenta y -
23 cinco y mil novecientos setenta y cinco,
24 de veintiseis de Septiembre de mil nove-
25 cientos setenta y siete ; y , Vistos el
26 Decreto Supremo número novecientos setenta
27 y cuatro , de treinta de Junio de mil -
28 novecientos setenta y uno , reformado me-

10 1 diante Decreto Supremo número novecientos - A ,
 2 de diez de Noviembre de mil novecientos seten
 3 ta y seis .- La declaración número setecientos
 4 dieciocho de dieciocho de Septiembre de mil -
 5 novecientos setenta y nueve , efectuada por -
 6 el señor Kevin Francis Roach Babcock , de na-
 7 cionalidad canadiense la solicitud y la docu-
 8 mentación correspondiente que reposa en los ar-
 9 chivos de este Ministerio . Resuelve : AUTORIZAR -
 10 al señor Kevin Francis Roach Babcock , de na-
 11 cionalidad canadiense , residente en el Ecuador
 12 en forma legal , según lo ha demostrado feha-
 13 cientemente , poseedor de la Visa de Inmigran-
 14 te diez - VI , otorgada el dieciocho de Mayo
 15 de mil novecientos setenta y nueve , por el -
 16 Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador
 17 con Registro número : ocho novecientos sesenta
 18 y tres - doce mil doscientos seis , para que
 19 invierta con el carácter de INVERSIONISTA NA-
 20 CIONAL , en la constitución , aumentos de ca-
 21 pital , compra de acciones , participaciones , -
 22 o derechos de compañías constituidas o por -
 23 constituírse en el Ecuador .- El señor Kevin -
 24 Francis Roach Babcock , que tendrá la calidad -
 25 de Inversionista Nacional , conforme al Régimen
 26 Común de Tratamiento a los Capitales Extranje-
 27 ros y sus Reformas , hará uso de la presente
 28 autorización las veces que fuere necesario para



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 lo cual , en cada ocasión presentará co-
2 pia protocolizada de esta Resolución , con
3 ferida por el Notario Público .- Disponer
4 que la presente Resolución sea protocoli-
5 zada en una de las Notarías Públicas del *?*
6 país .- Comuníquese .- Dado en Quito , a *19/10/50*
7 Milton Cevallos Rodríguez .- Subsecretario -
8 de Comercio e Integración . CERTIFICA .- E
9 conomista Wilson Flores Jácome .- Director
10 Nacional Administrativo Financiero .- RAZON
11 DE PROTOCOLIZACION .- A petición de parte
12 interesada , en esta fecha y en una foja
13 útil , protocolizo en el Registro de Es- *Notario*
14 crituras Públicas de la Notaría Décima - *19/10/50*
15 Novena de este Cantón Quito , actualmente *Quito*
16 a mi cargo , el documento que antecede:-
17 Quito , a primero de Octubre de mil no- *J. Jorge*
18 vecientos setenta y nueve .- Doctor Jorge *Campos*
19 Campos Delgado .- Abogado .- (Hay un se- *Campos*
20 llo) .- Es fiel y tercer copia del do-
21 cumento que antecede , protocolizado hoy ;
22 ante mí ; y , en fe de ello , la con-
23 fiero , firmada y sellada , en Quito a
24 primero de Octubre de mil novecientos se
25 tenta y nueve .- Doctor Jorge Campos D.-
26 (Hay un sello) .- El compareciente me -
27 presentó sus respectivos documentos de I-
28 dentificación Personal .- Leída que le -

11,

le fué la presente escritura ⁰¹² de principio a

fin y en alta voz , por mí el Notario al -

otorgante , éste la aprobó en todas y cada -

una de sus partes , se afirmó y ratificó y -

firma en unidad de acto y conmigo el Notario

de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS: setenta,

María, en, derecho, cada, financiación, inclusive. VA

LEN.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

10

11

12

13

p. Cía. "Camaronera Bonanza Caboc C. A."

14

Sr. Jeffrey Graham Madsen.

15

C.I. 09-0537517

16

C.T. 016182

17

C.V. Extrajero

18

RUC. 0790050266001

19

20

21

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y

24

sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un

25

días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.-

26

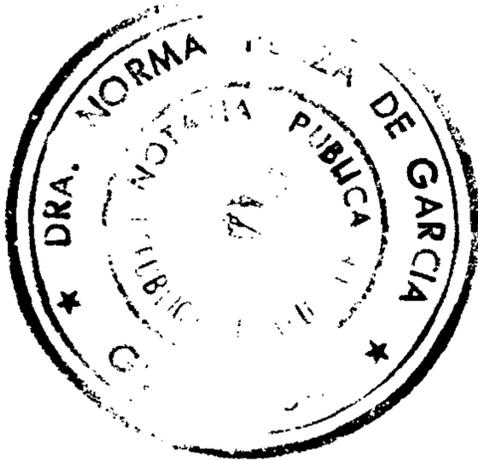


27

28

Ab. Virgilio Jarrín
Notario Suplente

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-83-1712 de la Superintendencia de Compañías de fecha 12 de Noviembre de 1.983, al margen de la matriz de fecha 30 de Agosto de 1.983.- Guayaquil, 15 de Noviembre de 1.983.



Dr. Norma de la Cruz de García

Dr. Norma de la Cruz de García
Notaria Pública

CERTIFICO : Que se tomó nota de ésta Escritura en una foja adicional insertada del folio No. 232 del Registro Mercantil del año 1.978 en la que consta inscrita la Escritura de Constitución de la Compañía Camaronera Bonanza Cía. Ltda. ; asimismo se toma nota en el margen del folio No. 233 del Registro Mercantil del año 1.978 en la que consta inscrita la Escritura de Convalidación y Reforma de Estatutos de la Compañía Camaronera Bonanza Cía. Ltda. ; también en el margen del folio No. 1.192 del Registro Mercantil del año 1.982 en la que consta inscrita la Escritura de Aumento de Capital , Admisión de Nuevos Socios y Transformación de la Compañía Camaronera Bonanza Caboc Cía. Ltda. a Camaronera Bonanza Caboc C.A. ; y en el margen del folio No. 1.221 del año 1.982 en la que consta inscrita la Escritura de Declaración y Ampliación de la Escritura de Aumento de Capital y Transformación de Compañía Ltda. a Sociedad Anónima y Reforma de Es

I

tatutos de la Compañía Camaronera Bonanza Caboe

C. Ltda. - Machala, a dieciocho de Noviembre de

mil novecientos ochenta y tres. - El Registrador -

Mercantil. - ~~XX~~



E. J. Landivar Mosquera
Telmo Landivar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTON MACHALA

CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución No. IG - CA - 83 - 1712, dictada el

doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y

tres, por el señor Intendente de Compañías de

Guayaquil, queda inscrita esta Escritura en el

Registro Mercantil con el No. 235 y anotada en

el Repertorio bajo el No. 719. - Machala, a die

ciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y

tres. - El Registrador Mercantil. - ~~XXXXXXXXXXXX~~



E. J. Landivar Mosquera
Telmo Landivar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTON MACHALA

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, he archivado

una copia auténtica de esta Escritura, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado

por el señor Presidente de la República el veintí

dós de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,

publicado en el Registro Oficial No. 878 del veig

tinueve de Agosto de mil novecientos setenta y

cinco.- Machala, a dieciocho de Noviembre de mil
novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercan-
til.-



E. Landívar
Telma Landívar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Se ha fijado por el tiempo de seis -
meses que determina el Art. 33 del Código de Co-
mercio una copia de la Escritura antes referida y
una copia de la Resolución que aprueba el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía-
Cameronera Bonanza Caboc C.A.- Machala, a diecig-
cho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
El Registrador Mercantil.-



E. Landívar
Telma Landívar Mosquera
Registrador Mercantil (Interino)
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que queda anotado al margen de la matriz
de la escritura pública, otorgada el catorce de Octubre de
mil novecientos setenta y siete, la Resolución número IG-CA-63-
1712 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 12 de No-
viembre de 1.983.-

Salinas, a 22 de Noviembre de 1.983



Ab. Francia
Ab. Francia
Notaria Cantón Salinas



NOTARIO 12°
Guayaquil, Ecuador

TELEFONOS:
515406 - 515482

CASILLAS:
9230 - 5274

1 D O Y F E : - Que al margen de la matriz del primero de Marzo de mil ⁰¹⁴

2 novecientos ochenta y dos , tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia

3 de Compañías , en su Resolución número IG - CA - Ochenta y tres - Un mil

4 setecientos doce , del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

5 en que se aprueba este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-

6 pañia Anónima Camaronera Bonanza Caboc C.A. .- Guayaquil , veinte y tres

7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres . - EL NOTARIO . -

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO